
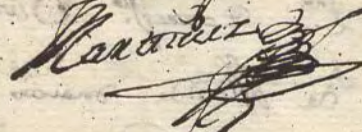


Amun: y finalizado este año lo firmaron D. D. Com.
y expusado D. Pedro Donzales, p. Anonni el esc. de
numeros y Juzg. de esta Cuid. de que dio fe =
Ant. de Heredia Bazan = Lizo D. Pedro fran.
Donzales = Anonni Jozef Baida

Con queda la copia anter. Sonel nombrando de Alcalde
mayor de esta Villa enel 8.º Lizo D. Pedro fran. Donzales
de Alcalde mayor, de esta Villa, Certificando de la aprobacion
delos 2.º del R.º Consejo, y de la Cedula de este Rey.
Jurando dea Commuers. a que conseruara, y bdo esto lo en
fregue de lo 8.º Alcalde mayor para los efectos que se
conbergan. y en fe de ello lo signo y firmo en esta ciudad
a ocho de Junio de mil dezent. quatroenta y dos


Miguel de Ortega

Hernandez

Jurman. de 21 de Junio En la M. N. M. L. y fide
Lijima Villa de esta y Sala Capitular de
ella a diez y uno de Junio de mill e sesenta
y quatro años, se juraron los 2.º concej.
Jubia, Regim. de ella a saver el 1.º de
D. Pedro fran. Donzales Abogado de los R.
Consejos Alcalde mayor de esta Villa por su mayor
y D.º D. fernando Barera Alferes mayor. el
D.º D.º fran.º Sanchez Amaya, y el 1.º D.º Juan
Ortuno Muñoz Regidores perpetuos, Haviendo